



Liga Pampeana de Fútbol

Sanciones Dictadas por el H. Tribunal de Disciplina Jueves 29/07/2021

Presidencia: A cargo de Julio R. Ballari.-

Exptes. Nº 06/21 Tte. B. Matienzo vs. Agr. Argentino (Preliminar): Visto y considerando el informe del árbitro y el descargo presentado, éste Tribunal resuelve de forma unánime:

1ro. Dar por perdido el partido al club Tte. B. Matienzo con el siguiente resultado, Tte. B. Matienzo 0 (CERO) - Agr. Argentino 1 (UNO) según el Artículo 109º del Reglamento de Transgresiones y Penas.-

2do. Aplicar al club Tte. B. Matienzo una multa del V.E. 135 (ciento treinta y cinco) por un total de **PESOS CUARENTAMIL QUINIENTOS (\$40,500)**, según lo establece el Artículo 109º Inc. E del Reglamento de Transgresiones y Penas; pagadera en tiempo y forma conforme lo requiere el Artículo 149º del Reglamento de Transgresiones y Penas.-

Exptes. Nº 07/21 Tte. B. Matienzo vs. Agr. Argentino (1ra): Visto y considerando el informe del árbitro y el descargo presentado, éste Tribunal resuelve de forma unánime:

1ro. Dar por perdido el partido al club Tte. B. Matienzo con el siguiente resultado, Tte. B. Matienzo 0 (CERO) - Agr. Argentino 1 (UNO) según el Artículo 109º del Reglamento de Transgresiones y Penas.-

2do. Aplicar al club Tte. B. Matienzo una multa del V.E. 225 (doscientos veinticinco) por un total de **PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$67,500)**, según lo establece el Artículo 109º Inc. E del Reglamento de Transgresiones y Penas; pagadera en tiempo y forma conforme lo requiere el Artículo 149º del Reglamento de Transgresiones y Penas.-

Exptes. Nº 08/21 Ferro de Pico vs. Tte. B. Matienzo (Senior - Veteranos): Visto y considerando el informe del árbitro y el descargo presentado, éste Tribunal resuelve de forma unánime:

1ro. Dar por perdido el partido al club Tte. B. Matienzo con el siguiente resultado, Tte. B. Matienzo 0 (CERO) - Agr. Argentino 1 (UNO) según el Artículo 109º del Reglamento de Transgresiones y Penas.-

2do. Aplicar al club Tte. B. Matienzo una multa del V.E. 58 (cincuenta y ocho) por un total de **PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS (\$17.400)**, según lo establece el Artículo 109º Inc. E del Reglamento de Transgresiones y Penas; pagadera en tiempo y forma conforme lo requiere el Artículo 149º del Reglamento de Transgresiones y Penas.-

Exptes. Nº 09/21 Estudiantil vs. Costa Brava de Luiggi (Senior - Veteranos): Visto y considerando el informe del árbitro y el descargo presentado, éste Tribunal resuelve de forma unánime:

1ro. Dar por perdido el partido al club Costa Brava con el siguiente resultado, Estudiantil 1 (UNO) - Costa Brava 0 (CERO) según el Artículo 109º del Reglamento de Transgresiones y Penas.-

2do. Aplicar al club Costa Brava una multa del V.E. 58 (cincuenta y ocho) por un total de **PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS (\$17.400)**, según lo establece el Artículo 109º Inc. E del Reglamento de Transgresiones y Penas; pagadera en tiempo y forma conforme lo requiere el Artículo 149º del Reglamento de Transgresiones y Penas.-

Expte. Nº 11/21 Cult. Argentino vs. All Boys (Master - Senior - Veteranos): Visto y considerando el informe del árbitro y los descargos presentados por ambos clubes, éste tribunal resuelve de forma unánime:

1ro. Disponer la prosecución del partido en cuestión, según las formas y lo que estimen corresponder el Colegio de Arbitros de la Liga Pampeana y el Depto. de Futbol de Verteranos, según el Artículo 32º del Reglamento de Transgresiones y Penas.-